La organización de la política

Josep M. Vallès

Con la colaboración de Salvador Martí

PID_00216329



© FUOC • PID_00216329 La organización de la política

Índice

| Int | rodu | cción | | 5 |
|-----|--------|----------|---|----|
| Ob | jetivo | S | | 6 |
| 1. | La p | olítica | antes del estado: diez mil años de | |
| | orga | nizació | ón política | 7 |
| | 1.1. | El cam | bio en la organización política | 7 |
| | 1.2. | Una cl | asificación de las formas de organización política | 9 |
| | 1.3. | Una ti | pología ideal | 10 |
| 2. | El es | stado co | omo organización política | 13 |
| | 2.1. | Los ras | gos esenciales del estado como forma política | 13 |
| | 2.2. | El orig | en del estado | 14 |
| | 2.3. | La legi | timación del estado | 15 |
| | 2.4. | La evo | lución del estado | 16 |
| | | 2.4.1. | El estado absoluto | 17 |
| | | 2.4.2. | El estado liberal | 18 |
| | | 2.4.3. | La crisis del estado liberal y la política de masas | 19 |
| 3. | Esta | do, mo | nocracia y democracia (I): las dictaduras | 21 |
| | 3.1. | Monoc | cracias y democracias | 21 |
| | 3.2. | Las dic | ctaduras | 23 |
| | 3.3. | Los sis | temas totalitarios y los autoritarios | 25 |
| | | 3.3.1. | El estado soviético | 26 |
| | | 3.3.2. | El estado nazi-fascista | 27 |
| 4. | Esta | do, mo | nocracia y democracia (II): las poliarquías | 29 |
| | 4.1. | De la d | lemocracia de los clásicos a la poliarquía | |
| | | conten | nporánea | 29 |
| | 4.2. | El map | oa de las democracias contemporáneas | 32 |
| | 4.3. | El desg | gaste del estado liberal democrático | 35 |
| Re | sume | n | | 39 |
| Ac | tivida | ıdes | | 41 |
| Eje | rcicio | os de au | ıtoevaluación | 42 |
| Sol | ucioı | ıario | | 44 |
| Gle | osario |) | | 45 |

| © FUOC • PID 00216329 | Laor | rganiza | ción d | a la r | oolític | |
|-----------------------|--------|---------|--------|--------|---------|----|
| © FUUC ▼ FID 00210329 | La OII | gariiza | cion a | e ia L | JOHUG | ۰a |

| Bibliografía | 47 |
|--------------|----|
| | |

Introducción

En el presente módulo prestaremos atención a la dimensión estructural de la política, esto es, a aquellos elementos (instituciones, reglas) que la ordenan. A lo largo de la historia de la humanidad se ha organizado la política de muy diversas formas. Ante esta diversidad y evolución de formas de organización política es necesario que nos planteemos dos cuestiones: ¿cómo y por qué cambian las organizaciones políticas? y ¿a partir de qué criterios podemos clasificar las diferentes formas de organización política?

A continuación, se estudia con más detalle el tipo de organización política hegemónica de los últimos siglos: el estado moderno. Se analiza sus rasgos distintivos y su evolución desde las primeras versiones del estado (absoluto y liberal) hasta las de la actualidad. Tras haber visto los conceptos ideales de monocracia y democracia, junto con las críticas que suscitan, se expondrán las variantes que presentan en el siglo XX los estados dictatoriales y los democráticos.

Finalmente, se hace referencia al debate sobre la naturaleza de la democracia y sus limitaciones.

Objetivos

Mediante el estudio de este módulo, el estudiante deberá obtener una visión evolutiva de la manera en que se ha organizado la política, en varias comunidades humanas, y en sucesivos momentos históricos. El estudiante, también tendrá que captar que esta organización de la política no es siempre la misma, sino que ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo. Asimismo, será necesario que le dé un contenido preciso a conceptos básicos de la política – estado, democracia, dictadura–, que son utilizados, frecuentemente, de forma vulgar y con muy poco rigor. Por último, el estudiante deberá ser capaz de:

- Ordenar las diferentes formas de organización política que la historia ha registrado, así como describir las características principales de cada una de ellas.
- Distinguir el estado de cualquier otra forma de organización política y justificar la atención que la ciencia política le presta.
- Exponer los factores que explican la aparición del estado y su expansión.
- Caracterizar las sucesivas variantes de la forma estatal que la historia ha conocido desde el siglo XVI.
- Analizar las relaciones entre los conceptos de estado y democracia, junto con los problemas teóricos y prácticos que plantea.
- Exponer las diferencias entre monocracia y democracia.
- Explicar y discutir la distinción entre sistema autoritario y sistema totalitario.
- Contrastar las versiones ideales de la democracia con las experiencias históricas de la democracia.
- Explicar por qué se habla del desgaste del estado contemporáneo y su impotencia.
- Presentar las posibilidades de una organización política postestatal y sus características.

1. La política antes del estado: diez mil años de organización política

Cuando visitamos grandes monumentos del pasado, o cuando nos acercamos a los textos antiguos, la política se encuentra siempre presente, y recibiendo el tratamiento al que hemos hecho referencia en el módulo anterior. Pero, lo que veíamos entonces de forma simple y esquemática, ahora se abordará con toda profusión de detalles.

A partir de este mosaico de elementos, la ciencia política se ocupa, al mismo tiempo, de recomponer una imagen de conjunto y de intentar esbozar algunos modelos de organización, que han existido a lo largo de la historia.

A nuestra especie *–homo sapiens*– se le atribuye una antigüedad de unos 150.000 años. Impresiona admitir que durante miles de años nuestro pariente directo ha subsistido en bandas nómadas integradas por varias docenas de individuos y ha sobrevivido gracias al consumo de carroña, a la recolección de frutas silvestres y a la caza.

Un cambio radical de este tipo de vida se produjo en algunas zonas del planeta hace 10.000 años (en el neolítico), con el inicio de la llamada **revolución agrícola**: el cultivo de algunas especies vegetales y la domesticación de algunos animales consolidó el asentamiento de pequeñas comunidades que se empezaron a dotar de una embrionaria organización política, diferenciada y permanente. A partir de estos asentamientos, de estos primeros pueblos y pequeñas ciudades, nacerían de manera gradual las diferentes formas políticas que ha conocido la historia, algunas de las cuales han llegado hasta nuestros días.

Así pues, existe una variedad de formas de organización de la política que se suceden en el transcurso de la historia, con sus etapas de constitución, transformación y crisis.

En este punto, nos interesa abordar dos cuestiones principales relacionadas con el cambio y la variedad de formas: ¿podemos explicar el cambio y la sucesión de estas formas históricas?; ¿es posible ordenar o clasificar su variedad?

1.1. El cambio en la organización política

A lo largo de 10.000 años de experiencia política, los humanos se han organizado de distintas formas: desde elementales mecanismos de arbitraje y de presión para resolver discusiones vecinales, hasta la complejidad de las grandes

organizaciones internacionales que hoy día se ocupan de gestionar los grandes conflictos planetarios y que implican a estados, empresas transnacionales, movimientos sociales y medios de comunicación.

¿Es posible definir algunos criterios regulares (algunas leyes) que expliquen estas transformaciones? La teoría política ha elaborado diferentes modelos explicativos. En un intento de síntesis, podemos señalar cuatro grandes corrientes de pensamiento que atribuyen el cambio a un factor principal.

- El factor de cambio reside en **el perfeccionamiento de la división social del trabajo**. La especialización de tareas también afecta a las funciones de control de los conflictos colectivos, lo cual nos conduce a la aparición de nuevos órganos y a su combinación en estructuras de carácter político. Durkheim inspirará esta aproximación (estructural-funcionalismo).
- El motor de la evolución de formas políticas es la modificación del tipo de organización económica o tipo de producción. Cada tipo de organización económica exige instrumentos coactivos adaptados para asegurar una determinada distribución de los recursos producidos, así como para legitimar su distribución. Cuando se produce un desajuste entre las exigencias del tipo de producción económica y la forma de dominación política, se provoca una crisis o ruptura revolucionaria, a partir de la cual nacerá la nueva forma política de organización. Esta visión rupturista del cambio en las formas históricas se puede asociar a Marx (materialismo histórico).
- La transformación de las estructuras políticas también se puede atribuir a la evolución de los mismos medios de dominación. Así, la racionalización del capitalismo –que contabiliza para capitalizar y que acumula para reinvertir– se inspiró y al mismo tiempo reforzó la racionalización política: ley escrita, burocracia especializada, unificación tributaria y legal, etc. En esta visión –que podemos ver en Weber y Parsons– la dinámica será más adaptativa que rupturista o revolucionaria.
- Para finalizar, una cuarta perspectiva entiende que es la competición entre comunidades para conseguir el control de los recursos naturales y, más adelante, el dominio de los flujos y rutas comerciales, la que obligará a crear aparatos militares. Para constituirse y mantenerse, estos aparatos militares necesitan, a su vez, estructuras políticas adaptadas a las condiciones variables de la competición. Se desprende de esta visión un aire darwinista cuyos elementos podemos encontrar en autores como Gumplowicz y Spencer.

Nota

Los intentos de encontrar un único factor explicativo de la evolución de las formas políticas no son por completo concluyentes. Por este motivo, también se admite que, entre una pluralidad de factores de cambio, cada situación histórica se puede explicar mejor otorgando a uno de los factores mencionados, un papel principal. En algunas transacciones, el factor económico será el desencadenante de la transformación política, mientras que en otros puede ser el militar o el ideológico.

1.2. Una clasificación de las formas de organización política

Si pretendemos ordenar, en pocas categorías, la variedad de estructuras políticas que se han encontrado a lo largo de la historia de la humanidad, será necesario que, ante todo, busquemos algunos criterios de clasificación.

¿Qué categorías nos permiten distinguir unas formas de organización, de otras?

Con el fin de simplificar un complejo debate teórico e histórico, hemos seleccionado dos criterios: el **grado de autonomía institucional** que se le otorga a la política y **la forma en que se distribuye** la coacción en el seno de la comunidad:

- Por lo que respecta al primer criterio, el **grado de autonomía institucio- nal**, imaginemos una escala en la que situaremos diferentes formas de organización política. Un extremo de la escala se corresponde con una situación en la que la gestión de los conflictos no se distingue de otras actividades colectivas. Podemos afirmar, entonces, que la política no existe.
 En el otro extremo de esta escala aparecen situaciones donde la gestión de
 los conflictos sociales se desarrolla en un ámbito específico de la acción
 colectiva. Sobresalen agentes especializados a los que se confía un papel
 singular en este ámbito político, regido por normas establecidas y bien definidas. En este caso, reconocemos con claridad la existencia de un espacio
 propio de la política que se ajusta a instituciones y pautas propias, es decir,
 se da una **autonomía institucional** de la política respecto de otras interacciones sociales. Entre estos dos extremos de la escala –confusión/disolución de la política, por un lado, y autonomía/institucionalización, por
 otro–, podemos ubicar las diferentes organizaciones políticas conocidas.
- En cuanto al segundo criterio, la administración de la coacción, sabemos que la política incorpora la capacidad de coacción como un recurso esencial. ¿En qué manos se deposita este recurso? ¿Cómo se distribuye? A partir de estas respuestas podemos construir una segunda escala y clasificar las sucesivas formas históricas de organización política, atendiendo al grado de dispersión o concentración de la coacción.

Por este motivo, en un extremo, se situarán las estructuras políticas en las que la capacidad de obligar por la fuerza es reclamada y ejercida por una pluralidad de actores. En el otro extremo de la escala, hallaremos los siste-

Política y dinero

Para algunos, la autonomía de la política con respecto a otras actividades empieza a ser claramente reconocida cuando quienes la practican reciben una remuneración o un estipendio.

Esto es lo que sucede en la Atenas del siglo V a.C., cuando los cargos políticos, e incluso los ciudadanos, que participan en las asambleas son retribuidos con dietas equivalentes al salario de artesanos o trabajadores especializados de la ciudad

Mediante esta compensación material a cambio de su participación, se está admitiendo que se trata de una acción diferente a las demás (culturales, religiosas, militares, económicas, etc.). La retribución, pues, de los políticos no es un invento reciente.

mas políticos donde el recurso de la fuerza es exclusivo o está monopolizado por un actor único. El estado es la forma política que reivindica este monopolio de la coacción legítima a costa de otros actores sociales.

1.3. Una tipología ideal

Si ahora combinamos ambas dimensiones (autonomía de la política y distribución de la coacción), contaremos con la posibilidad de construir un espacio donde podremos ubicar las diferentes formas históricas de organización de la política, fabricando, de esta forma, una tipología esquemática.

Se trata, en cualquier caso, de formas ideales, reconstruidas a partir de interpretaciones de la información histórica disponible. Además, de entrada hay que reconocer que la selección de características y la construcción de la tipología vienen determinadas por nuestra experiencia, que se centra en el estado en tanto que estructura política dominante de los últimos siglos. A continuación nos disponemos a señalar las características de cinco de estas formas.

- Las llamadas sociedades prepolíticas se situarán en el punto cero de las dos dimensiones: ni la política presenta autonomía institucional, ni la coacción se reserva a un agente particular. Se trata, en tal caso, de pequeñas colectividades articuladas sobre la base del parentesco, en las que las amenazas a la supervivencia del grupo son neutralizadas por la acción colectiva y solidaria de todos sus miembros.
- La ciudad –o la polis, para reconocer la aportación griega– es la forma política que acompaña a la expansión de la agricultura (entre 8.000 y 6.000 años antes de la era cristiana) y a la sedentarización de las poblaciones, procesos que, por otra parte, ayuda a consolidar. Esta "revolución urbana" inicialmente se localiza en Oriente Medio (donde hoy se sitúan Palestina, Siria, Iraq y Turquía) y los valles del Nilo, el Indo y el Yang-Tsé.

La importancia de las polis

A pesar de que el momento de esplendor de la polis fue relativamente breve, la importancia del modelo es considerable. Sólo hay que comprobar hasta qué punto los debates y los escritos de los griegos de Atenas, Éfeso o Siracusa han influido y lo siguen haciendo en nuestra manera de entender la política, a la que han aportado gran parte de los términos y los conceptos que hoy utilizamos, tales como *política, monarquía, déspota, democracia, etc.*

En estas sociedades productoras de un **excedente económico**, se ponen en marcha mecanismos de acumulación y redistribución que también exigen actividades y reglas que hoy llamamos políticas públicas; es decir, aquellas actuaciones encargadas de regular los conflictos generados por la acumulación y la redistribución. Con este tipo de organización, las posiciones sociales se estratifican y, al mismo tiempo, se perfila una tendencia a la diferenciación.

Nota

En la actualidad subsisten únicamente algunos vestigios de estos grupos en zonas aisladas de la Amazonia, Nueva Guinea o zonas árticas. La polis griega —en la época clásica— sería el ejemplo más evolucionado y tardío de esta forma de organización. La Atenas del siglo V a.C. tiene unos 250.000 habitantes, de los que unos 40.000 son ciudadanos con derechos políticos. Su territorio no es muy amplio, pero se encuentra bien delimitado. El derecho de participación política se hace extensible a todos los ciudadanos, pero es importante saber que las mujeres, los esclavos y los extranjeros están excluidos de la comunidad política.

- Con la denominación de **imperio**, la historia registra organizaciones políticas muy diferentes que se han dado en latitudes también muy variadas: Egipto, Babilonia, China, Persia, Roma, Bizancio o la América precolombina. Si hay algo que caracteriza a este modelo, es la existencia de una organización política integrada que actúa en un ámbito territorial superior al de la ciudad. En la cúspide de esta organización se halla una figura (emperador, faraón, rey de reyes, césar, califa, etc.) quien ostenta el control último de la coacción y que aparece rodeado de instrumentos de dominación básicamente integrados por ejércitos y burocracias de apoyo. En ciertos casos, el dominio imperial es indirecto, puesto que se ejerce mediante pactos entre el centro y los poderes locales. En otros, el imperio aplica un mismo patrón, ya sea jurídico, religioso o militar, a toda su área de influencia.
- Del mismo modo, las poliarquías feudales constituyen una experiencia histórica de organización política que se ha desarrollado con características específicas en determinadas zonas como Europa central y occidental, Bizancio, Rusia, Japón, el pueblo Ashanti en África, etc. En la doble dimensión de nuestro mapa, los feudalismos se sitúan en intensidades bajas, tanto en lo que respecta a la distinción entre política y economía, como en la concentración de la capacidad de coacción.
 - Se trata de un sistema con varios centros de poder de carácter fundamentalmente militar que se relacionan entre sí mediante pactos de auxilio recíproco. Pese a reconocer la preeminencia simbólica de un vértice, cada uno de estos centros –reinos, principados, condados, baronías, etc.– poseía sus propios instrumentos de coacción, tales como las fuerzas armadas, el sistema de imposición de tributos y la administración de justicia, entre otros. Esta pluralidad de poderes (poliarquía) mantiene relaciones de conflicto o de cooperación, en función de las circunstancias, entre los diferentes miembros.
- Las monarquías estamentales se configuran como un paso intermedio entre la estructura feudal anterior y el estado absoluto, que aparecerá más adelante. Se caracterizan por el papel político otorgado a los estamentos o colectivos que disfrutan de un reconocimiento social: nobleza hereditaria, representantes de los intereses comerciales de las ciudades, algunos propietarios agrarios libres y jerarquías de la Iglesia.

Los primeros burgos

El factor que contribuye a la aparición de esta forma de organización política es la consolidación de las ciudades como centros de actividad económica y comercial. La ciudad engendra una comunidad de intereses que no es la del parentesco ni la del pacto feudal de auxilio recíproco. La ciudad dibuja una relación de tipo horizontal entre vecinos que se agrupan –"ayuntamiento"— en un colectivo.

En la monarquía estamental se asiste a los primeros intentos de concentrar una mayor capacidad de coacción en el poder real, en detrimento de la posición de los señores feudales. En este proceso se dan episodios de violenta confrontación, provocados por la resistencia de unos y el afán de imposición de otros, tal y como nos revela la agitada historia de la baja edad media en muchos países europeos.

Un calendario imaginario

Para percatarse de la relación entre la historia de la humanidad y la duración de las distintas formas de organización política, una comparación como la siguiente puede ser ilustrativa:

Si los 150.000 años de presencia humana en el planeta fuesen equivalentes a un año, nuestro *homo sapiens* lo hubiera pasado casi todo (más de once meses) en la etapa prepolítica de las banda nómadas. Desde la aparición de la agricultura –la revolución neolítica– hasta la actualidad, no habría pasado ni un mes. Y los asentamientos de cierta importancia, es decir, las primeras ciudades, se habrían fundado no hace ni doce días. En esta secuencia, el estado –tal y como lo conocemos hoy– sería una forma política que no tendría más de 24 horas. Ésta puede ser una buena lección para relativizar la importancia de nuestra experiencia.

2. El estado como organización política

2.1. Los rasgos esenciales del estado como forma política

Hace aproximadamente 500 años, en Europa occidental, se empezó a perfilar una nueva forma de organización: el estado. En un primer momento, tan sólo se implantó en el viejo continente, pero hoy, en los albores del siglo XXI, es la unidad política más extendida (puede ser significativo el hecho de que casi doscientos estados formen parte de la organización de la Naciones Unidas).

Este éxito planteará algunas preguntas a la ciencia política: ¿Qué distingue al estado de otras formas políticas conocidas? ¿Cómo se explica su aparición y su expansión? ¿Cómo ha evolucionado a lo largo de cinco siglos? ¿Qué expectativas de futuro le podemos asegurar?

Para definir el estado ante otras formas políticas hay que señalar que este tipo de organización se sitúa en los puntos de máxima autonomía institucional de la política y de mayor concentración de la coacción. A partir de esta situación se desprenden cuatro rasgos esenciales.

- a) En primer lugar, el estado delimita la política como ámbito diferenciado con respecto a otros tipos de relaciones o formas de interacción, ya sea familiar, social, económica o religiosa, entre otras. Tiene en cuenta estas relaciones, pero no se confunde con ellas.
- b) En segundo lugar, el estado tiende a la máxima institucionalización de la relación política. En la forma política estatal, lo que cuenta son las reglas, las leyes, que otorgan a unos la capacidad de tomar decisiones políticas mientras que, a otros, les obliga a acatar estas decisiones, con independencia de sus características personales o familiares.
- c) En tercer lugar, el estado reivindica la **exclusividad de la coacción**. Por este motivo, contará con un doble monopolio, en la producción del derecho y en la administración de la violencia física, que no quiere compartir con otra entidad externa o interna.
- d) Para finalizar, el estado entiende que su capacidad de regulación de conflictos tiene como marco de actuación **un territorio delimitado con total claridad**. La vinculación política posee, sobre todo, una base territorial.

El estado según Max Weber

"... Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio [...], reclama (con éxito) por él mismo el *monopolio de la violencia física legítima.*"

M. Weber. *La política como vocación* (texto de la conferencia a los estudiantes de la Universidad de Munich, 1919)

A pesar de todo, no podemos dejar de apuntar que los rasgos que acabamos de enumerar son tendencias, es decir, el estado tiende a conquistarlos en su máxima intensidad, aunque no todos los estados llegan a adquirirlos en el mismo grado.

2.2. El origen del estado

No se puede establecer una fecha de nacimiento del estado concreta, puesto que todas las formas de organización política son fruto de un proceso que se ha ido gestando durante un periodo de tiempo más o menos prolongado. No obstante, pese a no existir una fecha concreta, sí que podemos remitirnos a un periodo histórico determinado, a caballo entre los siglos XV y XVI, en el que se sitúan algunas condiciones que fueron generando esta forma de organización política en el continente europeo:

- Desde el punto de vista económico, se consolidó un comercio de larga distancia, centrado en las ciudades, que amplió el marco territorial de las transacciones mercantiles. Ello hizo que cada vez fuera más necesario el hecho de garantizar la seguridad de este flujo comercial y el disponer de una instancia eficaz que regulara los conflictos planteados.
- Cultural e ideológicamente, en el Renacimiento se difundió una determinada visión del mundo clásico y de sus organizaciones políticas. Contra la fragmentación de los poderes feudales, se evoca la unidad política que puede asegurar un poder político único y concentrado en un soberano absoluto.
- En cuanto a la **administración de la coacción**, se impuso una visión monopolista mediante la cual, la producción de la ley y su aplicación, eran responsabilidad directa del estado y del monarca que la personificaba. Este hecho facilitó la aparición de una burocracia profesional del estado y, en medio de ésta, de una fuerza armada permanente.
- En el ámbito de la violencia, se pasó de tener una fuerza armada temporal basada en la caballería, y que cada señor feudal reunía dependiendo de sus compromisos y posibilidades, a una fuerza permanente, dotada con armas de fuego ligeras y pesadas. Esta nueva organización militar requiere otras condiciones de financiación ya que costear las nuevas tecnologías de la violencia sólo podía ser asequible para unos cuantos, para aquellos que poseían la capacidad de imponer tributos sobre una base personal y territorial más amplia.

Lectura sobre la aparición del estado

Un libro interesante y de ágil lectura en el que se da cuenta de la génesis del estado es Prosperidad y violencia. Economía política del desarrollo de Robert H. Bates (2004). Al explicar la aparición del estado, el autor pone el acento en dos factores. Por un lado, en las transformaciones económicas asociadas al proceso de urbanización (desarrollo del comercio y la industria). Por otro, en los cambios en la administración del uso de la violencia: tránsito de una provisión privada de la violencia (por parte de familias y de la comunidad) a una provisión pública (por parte de la monarquía y del estaLa construcción del estado equivale, pues, a un proceso gradual (y conflictivo) de expropiación de los medios de dominación política: la producción legal, la administración de la justicia, la recaudación fiscal, los recursos militares y la relación diplomática. Se trata de recursos que en las formas preestatales se encontraban dispersos entre diferentes agentes –señores feudales, jerarquías eclesiásticas, etc.– y que ahora pasan a ser confiscados por la autoridad del estado y atribuidos a su personificación: el soberano.

Una aclaración terminológica

Algunos autores –o sus traductores– usan el término *estado* de una manera muy amplia, al aplicarlo indistintamente a todas las formas políticas preestatales. Hablan, a menudo, de los "estados primitivos", el "estado ateniense" o "el estado zulú", motivo por el que se ven obligados a calificar de "estado *moderno*" a lo que en este capítulo –y en el conjunto de la presente obra– llamamos sencillamente estado. Con *estado* estamos haciendo referencia a una forma de organización política que aparece en Europa a principios del siglo XVI y que se extenderá con posterioridad por todo el planeta. Por esta razón, en el capítulo anterior hemos evitado el uso del término *estado* y hemos preferido aludir a formas de organización política a la hora de designar los diferentes tipos de estructura política que la historia registra. Reservamos, entonces, el término *estado* para uno de estos tipos en exclusiva, cuya configuración y aparición histórica lo distinguen claramente de los otros. Creemos que más precisión en la terminología ayuda a conseguir una mejor definición y comprensión de los conceptos.

2.3. La legitimación del estado

La hegemonía del estado no se basa únicamente en la dominación militar de un poder central sobre otros poderes, sino que también se debe al triunfo de una determinada concepción ideológica capaz de justificar esta dominación centralizada. En este combate de ideas, destacará la influencia de algunos autores capaces de suministrar la doctrina necesaria para fundamentar el nuevo poder estatal, ante la oposición de los poderes feudales o eclesiásticos tradicionales. Maquiavelo, Bodin y Hobbes son las referencias clásicas de esta construcción intelectual.

- Nicolás Maquiavelo (1469-1527) observó, teorizó y enunció que las monarquías centralizadas y unitarias eran los modelos políticos del futuro. Ante la dispersión feudal y la injerencia del papado en la acción política, el escritor y diplomático florentino señaló la importancia de concentrar atribuciones en un príncipe dotado de los instrumentos básicos para ejercer su dominio: una fuerza armada propia y permanente, y un aparato de propaganda. Cuando Maquiavelo describe el modelo y, al mismo tiempo, lo recomienda, deja claro que la política se guía por su propia lógica y no por la de la religión o la de la moral. El conocimiento de esta lógica y el respeto hacia la misma era garantía de éxito para el príncipe a la hora de desarrollar su proyecto.
- Jean Bodin (1530-1569) fue testimonio de las guerras de religión que asolaron Francia en aquel tiempo. A partir de esta experiencia, que puso en peligro la misma sustancia de la monarquía francesa, Bodin elaboró el concepto de soberanía estatal. La comunidad sólo se puede mantener integrada si tiene un poder absoluto y perpetuo, ilimitado e independiente de

toda condición. La existencia de este poder soberano –supremo– es la única garantía de cohesión que tiene una comunidad plagada de antagonismos y diferencias de todo tipo. Es necesario confiar la aplicación de este poder soberano a una sola persona, porque la "naturaleza" así lo dice: un solo Dios gobierna el mundo, un único padre dirige la familia. En el seno de este estado, se le atribuye al príncipe la fuente de todo poder, la de la ley y la de la coacción, con un único límite: la ley divina.

Thomas Hobbes (1588-1679) también fue uno de los espectadores de una turbulenta etapa histórica. La Inglaterra de su tiempo venía sufriendo casi un siglo de enfrentamientos entre los monarcas de la dinastía de los Estuardo y los representantes de la nobleza y de las ciudades que, desde el parlamento, defendían la necesidad de marcar límites a este modelo monárquico. La crueldad de la guerra civil, la anarquía social que comportó y la incertidumbre que despertó condujo a Hobbes a la convicción de que una comunidad política sólo tiene garantizada su seguridad y su conservación si sus miembros -mediante un pacto teórico- renuncian a gobernarse ellos mismos en beneficio de un soberano. Este soberano ha de estar dotado de una fuerza irresistible para imponer su voluntad y, así, garantizar la seguridad de todos sus súbditos ante la amenaza que cada uno de ellos puede representar para los demás. Hobbes equiparó esta criatura política a un "dios mortal" o Leviatán, el monstruo bíblico de fortaleza mítica. Sólo una circunstancia podía acabar con su supremacía: el que esta figura se debilitase de tal manera que, al no asegurar la protección de sus súbditos, perdiese su misma razón de ser.

Así pues, Maquiavelo, Bodin y Hobbes contribuyeron, de forma decisiva y excelente, a la construcción teórica del estado, poniendo de manifiesto la autonomía del hecho político, la importancia de la fuerza militar y el principio de soberanía y del poder absoluto en todos los ámbitos de la vida política. Con esto, nos darán argumentos para reforzar la posición central del monarca, que personifica el estado absoluto.

La condensación de este modelo en una identidad estado-monarca absoluto llegaría a expresarse en la célebre declaración atribuida a Luís XIV (1638-1715): "El Estado soy yo".

2.4. La evolución del estado

La vida del estado como organización política ronda ya los quinientos años. Como toda creación humana, el estado ha experimentado transformaciones de gran importancia a lo largo de sus cinco siglos de existencia. Una biografía del estado –por tomar prestado un trabajo clásico (Crossman)– nos permite advertir de qué forma se han alterado algunos de sus rasgos, alteraciones en

las que han influido los cambios de su entorno económico, social y cultural. Las variantes de la forma estatal se distinguen por la plasmación de cada uno de estos elementos:

- el vínculo entre el poder político y el individuo;
- el estatus que se le reconoce a este individuo;
- la creación del derecho;
- la organización de las funciones políticas y estatales;
- la relación con el entorno económico y social;
- las bases de su legitimación ideológica.

La alteración de estos componentes va dibujando una sucesión de tipos de estado. Entre los siglos XVI y XIX podemos identificar dos grandes modelos, como son el estado absoluto y el estado liberal, a los que seguirán, en el siglo XX, los estados socialista soviético, nazi y democrático-liberal.

2.4.1. El estado absoluto

La primera versión del estado es la que identificamos con estado absoluto. Su perfil se dibuja, de manera gradual, en las monarquías del norte y del oeste de Europa, en las que el rey (y lo que éste representaba) consolidó, entre los siglos XV y XVII, su dominio supremo en detrimento de otros centros de poder.

La relación política básica fue la que se estableció entre el **soberano** –dotado de la capacidad política última– y el **súbdito**–resignado a prestar una sumisión total a cambio de la seguridad que el soberano le ofrecía. Cada individuo tenía definido un ámbito de actuación por los privilegios reales. Se trata de concesiones que el monarca otorgaba a particulares, gremios, ciudades, etc.

Por su parte, **el derecho** –como conjunto de normas de aplicación general**era la expresión de la voluntad del rey**, en tanto que soberano: "Lo que le gusta al rey, tiene fuerza de ley". Junto con este monopolio del derecho, la monarquía asumía, del mismo modo, todas las funciones estatales (militares, diplomáticas, fiscales y judiciales).

Al estado absoluto le correspondía otorgar monopolios, patentes y privilegios para producir determinados bienes y comerciar con ellos, pero no le correspondía velar por el bien material de la población, ya que ésta era una función propia de la Iglesia y de sus organizaciones (monasterios, universidades, hospitales, etc.)

El **fundamento ideológico** del estado absoluto se encuentra –como ya hemos visto antes– en los autores que percibieron las transformaciones de los sistemas feudales y estamentales y contribuyen a la elaboración de un primera teoría de estado: Maquiavelo, Bodin y Hobbes. A estos autores les corresponde la definición teórica del estado absoluto, centralizado y autónomo de otros poderes.

2.4.2. El estado liberal

En el mismo siglo XVII, la guerra civil en Inglaterra y la independencia de los Países Bajos había revelado ya la resistencia, en el estado absoluto, de algunos sectores sociales que pretendían adquirir una mayor intervención en las decisiones políticas.

El poder absoluto era difícil de aceptar por parte de ciertos grupos inspirados en las convicciones religiosas de la Reforma protestante, que subrayaban la autonomía de la conciencia ante injerencias externas. Y también lo era para los actores sociales que no querían que sus propiedades y sus intereses se encontrasen desamparados ante las intervenciones arbitrarias del poder político.

Ya por último, fueron las revoluciones norteamericana y francesa de finales del siglo XVIII, las encargadas de dar forma al estado liberal, cuyos rasgos principales presentamos a continuación.

- En el estado liberal, la relación política principal se basaba en la figura del ciudadano como sujeto protegido y dispuesto a intervenir en la vida política. Su posición ya no depende de los privilegios concedidos por el soberano, sino que es el estado liberal el que le reconoce unos derechos fundamentales, que el mismo poder tiene que respetar. Así, el individuo, o mejor dicho, el individuo propietario, se convierte en un actor político reconocido.
- Las leyes, cuya producción sigue siendo un monopolio del estado, tenían que ir dirigidas a la defensa de estos derechos. Pero ahora ya no expresaban la voluntad de un monarca, sino la voluntad general, a cuya formación concurren los propios ciudadanos-propietarios. Por tanto, el derecho también obligaba y comprometía al poder estatal. En la actualidad el estado ha adoptado la modalidad de estado de derecho. La garantía de esta limitación es la llamada división de poderes.

Las principales funciones estatales ya no se concentran en manos del monarca, sino que se atribuyen a diferentes instituciones con la finalidad de que se compensen y equilibren. • En el ámbito económico, el estado liberal es coetáneo al capitalismo salvaje (laissez-faire), que rechazaba la injerencia estatal y confiaba únicamente en la competencia libre y espontánea del mercado. Por consiguiente, el único papel que se le reservaba al estado liberal era el de guardián que debía intervenir sólo cuando se veía amenazado el funcionamiento del mercado o cuando alguien incumplía un contrato pactado. Se trata del estado mínimo.

Las **referencias ideológicas** a partir de las que se construye el estado liberal se inspiran en las obras de **Locke** –tolerancia, derechos naturales, gobierno representativo–, **Montesquieu** –división de poderes–, **Rousseau** –ley como expresión de la voluntad general– o **Kant** –el derecho como garantía de la libertad y el estado como garantía del derecho. Asimismo, fueron decisivos los documentos políticos y los textos legales que surgieron con motivo de las revoluciones liberales en Francia y Estados Unidos (especialmente, las primeras declaraciones de Derechos de la Humanidad y las primeras constituciones escritas).

2.4.3. La crisis del estado liberal y la política de masas

En sus orígenes, el orden político liberal se basaba en el **respeto al individuo y su propiedad**, pero el mismo desarrollo del capitalismo produjo una intolerable concentración de la propiedad y de la influencia política y, con ello, una gran desigualdad entre individuos y entre grupos sociales.

Al mismo tiempo, la afirmación de una teórica igualdad entre todos los miembros de la comunidad había puesto en marcha una dinámica de considerable fuerza política. La reivindicación del derecho de sufragio y de asociación política y sindical forman parte de este dinámica democratizadora que no obtuvo resultados apreciables hasta finales del siglo XIX y principios del XX. En este nuevo contexto, la separación equilibrada de poderes entre la monarquía y el parlamento entró en crisis. Por otra parte, el estado liberal tenía que recurrir a su capacidad represiva para controlar los sectores ciudadanos que no se conformaban con el *statu quo* político y social.

Así, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con la progresiva incapacidad del estado liberal para regular los conflictos sociales, esta forma de política empezó a ser denunciada desde otras perspectivas: corrientes demócratas que reclamaban el sufragio universal, movimientos socialistas y libertarios que apostaban por la revolución social o núcleos populistas de orientación autoritaria. Por primera vez en la historia, la política se convertía de manera gradual en una práctica abierta a la ciudadanía. Se iniciaba la era de la llamada política de masas y, con ésta, se producía la aparición de nuevas versiones del estado que volvieron a poner en un primer plano una distinción clásica: la diferencia entre democracia y monocracia.

Tabla 1. Cuatro significados para un mismo término

| Acepción | Contenido | Otra denominación | Contrapuesto a |
|----------|---|--|--|
| Estado 1 | Forma histórica de organización política. | Modelo de dominación, sistema político | Otras formas (tribus, polis, imperios, etc.) |

| Acepción | Contenido | Otra denominación | Contrapuesto a |
|----------|--|--|---|
| Estado 2 | Conjunto de instituciones vincu- ladas al ejercicio de la coacción legítima. | Instituciones políticas | La sociedad y sus estructuras eco- nómicas, culturales, religiosas, etc. |
| Estado 3 | Instituciones públicas con actuación sobre la totalidad del el territorio estatal. | Poder central, administración central | Las instituciones políticas subesta- tales (municipio, región o comu- nidad autónoma) |
| Estado 4 | Comunidad política soberana. | Estado independiente | Territorio dependiente de otro estado (colonia) |

3. Estado, monocracia y democracia (I): las dictaduras

3.1. Monocracias y democracias

En el transcurso del siglo XIX y de forma gradual, la política deja de ser una actividad monopolizada por un grupo social reducido. Comunicaciones más eficaces, aumentos en las tasas de alfabetización, una concentración urbana de trabajadores asalariados: estos y otros factores facilitaron a la población el acceso progresivo a la información y a la actividad política. La llamada política de masas empezaba su historia y ponía a prueba la organización política estatal, al mismo tiempo que la enfrentaba a una idea de democracia inspirada –como veremos– en la reflexión política de la Grecia clásica.

Si en la actualidad hay muy pocos estados que renuncian a proclamarse democráticos, tenemos que darnos cuenta de que la asociación estado-democracia no es obvia desde un punto de vista conceptual, ni es fácil desde el punto de vista de la práctica política, debido a que:

- La preocupación básica del estado ha sido constituirse en un poder político supremo y concentrado dentro de un territorio delimitado. De modo que la idea democrática de una capacidad política igualitaria, ejercida por todos los miembros de una comunidad, se contradice con la misma forma estatal.
- En la práctica política, la conciliación de ambas propuestas (la estatal y la democrática) presenta problemas. La inmensa mayoría de los estados se proclaman hoy democráticos, pero esta condición no se les reconoce: una estimación benévola muestra que sólo una tercera parte de los estados actuales del planeta pasaría un "control de calidad democrática", por lo que aparecen como excepcionales en un panorama en el que predominan los regímenes autoritarios o dictatoriales.

Pero, ¿cómo distinguimos la regla general dictatorial de la excepción democrática? ¿Qué elementos nos permiten calificar como monocracia o democracia a determinados sistemas políticos? Desde una perspectiva etimológica, el término *monocracia* (poder de uno, tanto si es persona como grupo) ha sido acuñado en contraste con el poder del pueblo o *democracia*.

La propuesta que nos ofrecieron los clásicos para clasificar las constituciones políticas de la antigüedad no está exenta de juicios de valor. Con todo, durante siglos la referencia obligada en esta cuestión ha sido la clasificación establecida por Aristóteles para catalogar los sistemas políticos de su tiempo. El filósofo de Estagira combinó dos criterios: en qué manos resi-

Ejemplo

Hay binomios contradictorios en relación con el estado democrático: superioridad/igualitarismo y concentración/difusión. de el poder y con qué finalidad se ejerce. De la combinación de ambos criterios obtuvo seis tipos ideales, de entre los que distinguía tres como recomendables y rechazaba a los restantes en tanto que manifestaciones corruptas o deformadas de los primeros (véase la tabla 2).

Tabla 2. Una versión de la tipología clásica de las formas políticas

| ¿Quién ejerce el poder? | ¿Con qué finalidad se ejerce el poder? | | | |
|----------------------------|--|--------------------------------------|--|--|
| c. pouci. | Interés común | Interés propio (formas corruptas) | | |
| Uno solo | Monarquía | Tiranía | | |
| Unos cuantos (pocos) | Aristocracia | Oligarquía | | |
| Muchos | Politeia (república) | Democracia | | |

Las preferencias de Aristóteles

Aristóteles utilizó el término *demokratia* para referirse a un modelo rechazable, y lo opuso al modelo ideal de *politeia*, donde el gobierno de muchos actuaba en beneficio de todos. Sin embargo, y según Aristóteles, una visión realista de la política aconsejaba que se adoptase una forma mixta o híbrida que combinase elementos de la aristocracia y elementos de la *politeia*.

Otros autores tomaron, con variaciones, la propuesta de Aristóteles. La tradición romana incorporó al esquema los términos *dictadura y república*. El primero, *dictadura*, se refería también al gobierno de uno solo: se diferenciaba de la monarquía por su carácter temporal y de la tiranía porque era ejercida en beneficio de toda la comunidad en circunstancias excepcionales. El segundo, *república*, se aplicaba al gobierno de muchos en beneficio de todos, como equivalente a la *politeia* aristotélica.

• Como ya hemos señalado, la aparición del estado y la extensión del acceso a la política –la política de masas– obligó a revisar los términos de la tipología clásica. En general, los seis tipos se fueron condensando en dos, la democracia y la dictadura. Al mismo tiempo, se modificaba el juicio de valor sobre éstos: la dictadura pasó a considerarse una forma de política condenable, mientras que la democracia se convirtió en la forma de organización política más deseable.

En la política contemporánea, ¿qué contenido tenemos que dar a los conceptos de dictadura y democracia? Si hacer política equivale a gestionar los conflictos que se dan en la comunidad, habrá que entender monocracia y democracia como diferentes formas de hacerlo. Las diferencias residen en las respuestas a estas tres preguntas: 1) ¿en qué medida se distribuye la capacidad de hacer política?; 2) ¿cómo se accede a los recursos e instrumentos para hacer política?; 3) ¿qué grado de concordancia existe entre decisiones políticas y preferencias ciudadanas?

- La monocracia o dictadura, como tipo ideal, se caracteriza porque su práctica política viene definida por:
 - Una concentración de la capacidad política decisiva en pocas manos.
 - Un acceso difícil, arbitrario y selectivo a los medios y a los recursos que permiten influir en las diversas etapas del proceso político.

- Unas decisiones políticas que se adoptan de manera sistemática a favor del mismo grupo y se apartan de las preferencias generales de los ciudadanos que las tienen que cumplir.
- Por otra parte, el tipo ideal de democracia se traduce en una forma de gestión de los conflictos, que contempla tres condiciones fundamentales:
 - La atribución de la capacidad de hacer política a todos los miembros de la comunidad.
 - El libre e igual acceso a los medios de intervención política por parte de todos los miembros interesados de la comunidad.
 - Un mecanismo de toma de decisiones que responda a las preferencias de la mayor parte de los ciudadanos.

Estos dos tipos ideales se pueden ver como los dos extremos o los dos polos opuestos de una escala. Entre estos polos se sitúan los estados actuales: los que se acercan más a la democracia son las denominadas democracias liberales, pluralistas o poliarquías, mientras que los que más se aproximan al otro polo son las dictaduras de diverso signo.

3.2. Las dictaduras

Más de dos terceras partes de los estados contemporáneos (donde habitan más de 4.000 millones de seres humanos) se aproximan, por su forma de hacer política, al tipo monocrático.

La gran abundancia de sistemas dictatoriales contemporáneos explica, también, su variedad, puesto que se presentan bajo características formales diferentes y, al mismo tiempo, son capaces de modificarlas con facilidad. A pesar de todo, es posible establecer cuatro **características comunes** a todos los sistemas monocráticos o dictatoriales, que son las que presentamos a continuación.

- La concentración exclusiva del poder en núcleos muy reducidos o en una sola persona, negando el derecho de la ciudadanía a la crítica y a la oposición, y marginándola de la posibilidad de intervenir en las decisiones políticas.
- La personalización tanto efectiva como simbólica de la autoridad, mediante la atribución de unas condiciones singulares y extraordinarias al titular del poder (cacique, fülurer, comandante supremo, etc.), al que se tiene que rendir sumisión.
- El papel decisivo de los mecanismos de control de la ciudadanía para reprimir resistencias o manipular adhesiones al poder, ya sea mediante la

censura y la propaganda oficial, ya sea mediante la represión policíaca ante cualquier discrepancia.

 La inestabilidad de las normas legales junto con la arbitrariedad en su interpretación provocan la inseguridad de los ciudadanos ante un poder imprevisible.

Pero, como ya hemos comentado, las dictaduras también presentan variaciones de cierta importancia. Con el fin de ordenarlas, podemos construir algunas tipologías. Hay dos criterios principales que nos permiten clasificar estos sistemas:

- El primer criterio de clasificación consiste en determinar quién es el **actor político** que acapara el poder político, hecho que permite clasificar las dictaduras contemporáneas en función de la manera en que se concentre el poder:
 - en algunas familias, clanes o propietarios tradicionales;
 - en el ejército;
 - en una coalición de militares y burócratas;
 - en una burocracia civil organizada como partido o frente único;
 - en una organización o jerarquía religiosa.
- El segundo criterio es **la ideología** de los grupos en el poder. Se pueden distinguir las dictaduras cuyo objetivo es la conservación de la situación socioeconómica y las dictaduras que afirman tener un proyecto de transformación de dicha situación.

La combinación de ambos criterios permite construir un cuadro donde se clasifican algunas monocracias contemporáneas:

Tabla 3. Las dictaduras contemporáneas (2001): una tipología.

| ¿Quién ejerce el po- der? (agente/coa- | ldeología declarada | | | |
|--|--|--|--|--|
| lición dominante) | Conservadora del sta- tu quo socio-económico | Transformadora del sta- tu quo socio-económico | | |
| Clanes familiares, grandes propietarios tradicionales | Monarquías patrimoniales: Arabia Saudita, Unión de los Emiratos Árabes, Kuwait, Jor- dania Oligarquías centroamericanas: El Salvador, Guatemala, Hon- duras (hasta finales de los años noventa) | | | |
| Organización militar (directamente o mediante tutela) | Nigeria Myanmar Indonesia (1965-1998) Pakistán Chile (1973-1988) Argentina (1976-1983) | Turquía (1920-1960) Corea del Sur(1970-1990) Libia Argelia | | |
| Coalición burocrático-militar | España (1939-1976) Portugal (1926-1974) Taiwan (1950-1990) | China Cuba Vietnam Iraq (1968-2003) Siria | | |
| Organización civil-burocrática (mediante un partido único o dominante) | Kazajistán Guinea Ecuatorial Zimbabue | México (1929-2000) URSS (1917-1989) Corea del Norte Singapur Malasia | | |

| ¿Quién ejerce el po- der? (agente/coa- | ldeología declarada | | |
|---|---|---|--|
| lición dominante) | Conservadora del sta- tu quo socio-económico | Transformadora del sta- tu quo socio-económico | |
| Organización clerical-religio- sa | Tíbet (hasta 1950) Afganistán (1996-2001) | Irán | |

Entre la dictadura y la democracia

Las dos últimas décadas del siglo XX han presenciado la aparición de abundantes ejemplos de situaciones de transición: en América Latina (Chile, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, etc.), en Europa central y oriental (Eslovaquia, Rumania, Croacia, Ucrania, Bielorrusia, Rusia, etc.), en Asia central (Kazajistan, Azerbaiyán, Turkmenistan y otras ex repúblicas soviéticas) y en Extremo Oriente (Taiwan, Corea del Sur, Camboya, Filipinas, Tailandia). Se trata de situaciones en las que los sistemas dictatoriales han sido sustituidos por formas institucionales más cercanas a la democracia. Sin embargo, en buena parte de éstas las condiciones para una competición política abierta aún no están aseguradas, ya que todavía hoy son núcleos restringidos los que tienen en sus manos la selección de los conflictos que hay que regular, el debate sobre las alternativas que se proponen en cada caso y la decisión final para seleccionar cada una de éstas.

3.3. Los sistemas totalitarios y los autoritarios

Los rasgos esenciales de los regímenes monocráticos que hemos definido con anterioridad se pueden representar en grados variables de intensidad. Esta variación ha permitido desarrollar una distinción entre sistemas totalitarios y sistemas autoritarios (Linz).

Denominamos **sistemas totalitarios** a aquellos que han llevado hasta su máxima intensidad características como:

- La concentración de poder, en una sola persona o en un grupo muy reducido, compacto y monolítico que se atribuye la interpretación exclusiva de la voluntad de la raza, la nación o la clase. Esta concentración de poder se convierte en un "culto a la personalidad" del dirigente máximo, que adopta formas cuasi-religiosas.
- La justificación de su actuación política mediante el recurso a una doctrina global que pretende influir sobre todas las expresiones de la existencia humana: económica, familiar, cultural, etcétera.
- El uso sistemático del terror para eliminar cualquier forma de disidencia u oposición. El recurso al terror puede ser llevado a extremos como en el caso de los campos de exterminio nazis o el gulag estalinista.

Lo que permite calificar a estos sistemas de totalitarios ha sido su pretensión de convertir la política estatal en el mecanismo para controlar el resto de las esferas de relación humana, así como de ocupar todo el espacio social.

Por su parte, los **sistemas autoritarios** exhiben rasgos similares a los anteriores, pero con un menor grado de intensidad. Así, los rasgos que los diferencian de los sistemas totalitarios son la concentración de poder en una coalición

reducida de actores, que mantienen entre sí una cierta competencia en el reparto del poder; la legitimación del sistema dictatorial mediante la invocación de grandes principios –como la patria, el orden, la familia, el progreso o la justicia–, sin proclamar una ideología estructurada de carácter global; y, por último, el recurso de la acción represiva –policíaca, judicial y mediática– con elementos de arbitrariedad y discontinuidad, pero sin llevarla a un exterminio sistemático del opositor o disidente.

La aplicación a la realidad histórica de estas dos categorías –sistemas totalitarios y sistemas autoritarios—ha sido controvertida. Sin embargo, se acostumbra a coincidir en señalar como ejemplos de sistemas totalitarios las experiencias del estalinismo soviético en la URSS (1936-1956) y del nazismo-fascismo en Italia y Alemania durante los años anteriores a la Segunda Guerra Mundial.

El estado soviético

En la práctica, el estado soviético fue una combinación de oportunismo histórico y de rigor doctrinario que se exportó a otras sociedades. En sus versiones, demostró una mayor capacidad para impulsar el desarrollo industrial y cultural de sociedades agrarias muy atrasadas que para gobernar sociedades más complejas o en etapas avanzadas de desarrollo. De ahí la crisis que el modelo experimentó en el último tercio del siglo XX, simbolizada en la caída del muro de Berlín (1989). Su desaparición casi total ha dado paso, en algunos casos, a sistemas de orientación liberal-democrática (como en Chequia o Polonia) y, en otros, a regímenes populistas autoritarios (como en Rusia o Asia Central).

3.3.1. El estado soviético

La Revolución rusa de 1917 puso en marcha una organización política estatal que pretendía superar las deficiencias del estado liberal. Encarnado en el modelo socialista soviético de la URSS, el modelo presentaba las siguientes características:

- La relación política fundamental se establece entre el poder político y cada ciudadano como miembro de una clase social (los trabajadores asalariados), protagonista de la revolución socialista. Esta situación excepcional de cambio justifica la "dictadura del proletariado", que sustituye a la "dictadura de la burguesía" propia del estado liberal.
- Cuando se pertenece a la clase de los trabajadores asalariados se goza de una serie de derechos, no sólo civiles y políticos, sino también sociales y económicos, que deben ser garantizados siempre y cuando no se ponga en peligro el avance colectivo hacia la transformación de la sociedad.
- Por esta razón, el derecho –las leyes– es, ahora, la expresión de la voluntad transformadora de la clase revolucionaria y se ve condicionada por este proyecto.
- La organización del estado también se encuentra supeditada al mismo proyecto. Por tanto, se prefiere una concentración de poder eficiente a una división o separación de poderes. Esta concentración de poder se articula

en torno al partido único, que se superpone a las estructuras del propio estado, dando lugar, como se ha dicho antes, a la aparición del "partido estado".

• En cuanto a la relación entre lo social y lo económico, el estado soviético es el único actor económico y su objetivo es poder transformar la sociedad. El estado se convierte, de esta forma, en propietario de los medios de comunicación personal y de designación política. Por tanto, no hay ámbito económico separado del ámbito estatal.

La inspiración de este modelo de estado se encuentra en las corrientes socialistas del siglo XIX y, en particular, en la aportación de **Karl Marx** al análisis de las relaciones entre economía y política. Pero, como la definición de Marx era poco precisa, fue **Lenin** (1870-1920), primero en sus textos y después mediante su acción política, quien dio forma a este nuevo modelo. Con posterioridad, **Stalin** (1879-1953) –convertido en dirigente máximo de la URSS– instauró los elementos represivos del modelo, llevándolo a su extremo y convirtiéndolo en una dictadura personal que dió al traste con el proyecto revolucionario original.

3.3.2. El estado nazi-fascista

El fracaso de los primeros intentos (1971-1923) de instaurar el modelo soviético en países como Alemania, Italia y Hungría no significó el retorno a modelos liberales o preliberales, sino que, para cerrar el paso a la tentación soviética, se hilvanaron propuestas que desembocaron en el estado nazi-fascista. En este modelo se recopilaban y sintetizaban algunos rasgos de proyectos antiliberales anteriores. ¿Qué caracteriza, pues, a este modelo?

- En primer lugar, la relación política fundamental se establece entre el poder concentrado en un líder supremo y una comunidad nacional. En el modelo que estamos examinando, la existencia política de un individuo depende de su identificación con el "todo" comunitario al que se tiene que someter, sin reserva, en todas las dimensiones de su vida. Esta "totalidad" se define por unos rasgos étnicos o históricos, de modo que los que no comparten estos rasgos son marginados y reprimidos hasta llegar al exterminio genocida.
- La voluntad de este mismo líder constituye la única fuente de derecho. En consecuencia, la permanencia o estabilidad del derecho queda supeditada a los designios del dirigente supremo y a su presunto vigor creativo. Este vigor contiene un elemento de violencia, que es exaltada como un recurso imprescindible para eliminar físicamente a los opositores del interior y para imponerse sobre los competidores del exterior.

- La base del sistema es la concentración de autoridad en una sola persona (jefe, *duce, führer, caudillo, conductor*), de la que emana todo el poder en una escala claramente jerarquizada.
- En el ámbito económico, el estado favorece el desarrollo del capital privado, mediante la promoción de infraestructuras y la inversión en el ámbito militar.
- En el orden social, se suprimen los sindicatos obreros que pasan a ser organizaciones controladas por el mismo estado y supeditadas al interés del capital. Como contrapartida, se pusieron en marcha sistemas estatales de asistencia con la finalidad de moderar las condiciones extremas de explotación.

A la hora de adivinar dónde se hallan las bases ideológicas que explican este modelo estatal, hay que apuntar que no se observa la existencia de un proyecto cerrado. El tipo estatal que describimos es resultado de la integración de intereses de grupos sociales y de varias aportaciones ideológicas.

Algunas de estas aportaciones son anteriores a la misma experiencia: nacionalismo y xenofobia, tradicionalismo autoritario y algunos elementos socialistas. Otros elementos doctrinales se fabrican para la ocasión, como, por ejemplo, los textos de agitación política de Mussolini y Hitler.

Como se sabe, fue en Italia (1923-1943) y Alemania (1933-1945) donde el modelo dio fruto de manera más completa. Algunos de sus rasgos también se adaptaron en otros países europeos durante periodos más o menos largos entre los años veinte y cincuenta del siglo XX, en combinación con elementos de origen católico conservador: Hungría, Austria, Portugal, España o Rumania.

Nota

En esta concepción estatal, no hay justificación para una división de poderes.

4. Estado, monocracia y democracia (II): las poliarquías

4.1. De la democracia de los clásicos a la poliarquía contemporánea

Ya hemos visto la dificultad de conciliar la forma política estatal y el principio democrático, así como el carácter controvertido del concepto de democracia. Para los clásicos, la democracia no era un régimen político aconsejable, pero esta apreciación negativa se modificó a lo largo del siglo XIX.

Siglo XIX

A lo largo del siglo XIX se extendió la exigencia de llevar a la práctica las ideas liberales de la igualdad humana y del derecho de todos a intervenir en política. Y, con esta exigencia, la democracia pasó a ser una bandera movilizadora de energía política.

Esta valoración positiva de la democracia ha dado lugar a un abundante número de definiciones, cada una de las cuales subraya algunos de los rasgos fundamentales y característicos de la política democrática. Estos rasgos son los siguientes:

- La titularidad última del poder es atribuido a todos los miembros de la comunidad, aunque el ejercicio de este poder se confíe a una parte minoritaria de ésta (Rousseau, Jefferson).
- La protección de los derechos de cualquier minoría ante la mayoría, con el fin de evitar que una voluntad mayoritaria acabe, física y políticamente, con quienes no forman parte de ésta, y para permitir que la minoría política de hoy pueda convertirse en la mayoría del mañana (Bentham, J. Mill).
- La selección de los gobernantes mediante decisión popular en un proceso de competencia abierta entre una pluralidad de adversarios; en otras palabras, una selección basada en elecciones periódicas y competitivas (Shumpeter, Dahl).
- La intervención popular en las decisiones socioeconómicas (y no sólo políticas), con el objetivo de promover el pleno desarrollo de las capacidades individuales y garantizar la progresiva igualdad de condiciones entre ciudadanos (Marx, McPherson).
- La capacidad de los ciudadanos para influir directamente sobre el contenido de las decisiones políticas, de manera que exista una corresponden-

cia entre las acciones del gobierno y las aspiraciones de los que resultan afectados por éstas (Barber).

De la polis griega a la democracia estatal

La polis griega tomaba las decisiones políticas en una asamblea abierta que reunía a todos los ciudadanos, con la excepción de mujeres y esclavos. La ejecución de estas decisiones era confiada a magistrados seleccionados por sorteo entre la ciudadanía.

Algunas ciudades medievales europeas desarrollaron un modelo de gobierno parecido, pero fueron absorbidas por el estado. Cuando algunos ilustrados del siglo XVIII idealizaron el modelo de Atenas, intentaron trasladarlo de su contexto original al nuevo contexto del estado territorial europeo, donde las distancias eran considerables y la relación personal prácticamente imposible.

Así pues, la democracia electiva o representativa fue la forma de adaptar aquel modelo ideal a la nueva situación; la intervención en los asuntos públicos no correspondía a todos los ciudadanos, sino a sus representantes elegidos de manera libre y periódica.

De esta manera, se salvaban los problemas prácticos que presentaban las comunidades de gran dimensión y se mantenía una cierta vinculación entre las decisiones políticas y la voluntad de los ciudadanos. No obstante, se pagaba el precio de constituir dos categorías desiguales: los representantes, con un control creciente sobre cualquier tipo de recurso político (información, habilidades, contactos), y los ciudadanos de la calle, privados en general de estos recursos.

Ante esta democracia representativa o electiva, se ha reivindicado la necesidad de potenciar la democracia directa o participativa, tal y como todavía hoy la practican algunos cantones suizos o algunos municipios de Estados Unidos: reuniones periódicas de toda la población o, en su defecto, recursos frecuentes a la consulta directa mediante referéndum. La posibilidad de manipular de las asambleas abiertas o la simplificación excesiva de las cuestiones sometidas a referéndum han sido esgrimidas como inconvenientes de la democracia directa.

Otros autores prefieren sintetizar las diferentes versiones de la democracia en dos categorías, una más interesada en los **medios** de la política y otra más atenta a los objetivos o **fines**.

- La primera versión se conoce como democracia instrumental o procedimental y se fija, sobre todo, en las reglas del proceso político, que deben ser claras e iguales para todos los participantes. Esta perspectiva se orienta a la fase del *input* y su preocupación es poder asegurar el "juego limpio" entre todos los actores.
- La segunda versión, calificada como sustantiva o material, toma como referencia los objetivos políticos: el sistema será más democrático cuanto más disminuyan las desigualdades económicas y sociales existentes entre los miembros de la comunidad. Esta versión centra su atención en el output político, ya que no se conforma con la fidelidad a las reglas de procedimiento, sino que reclama determinados resultados en el ámbito económico y social.

Todas las definiciones de democracia tienen objeciones, y no sólo porque presentan dificultades técnicas, sino también porque entran en el ámbito de los valores. La idea de política que hemos avanzado nos conduce a una determinada concepción de la democracia. Si hacer política equivale a la gestión de los conflictos de una comunidad, la democracia consiste en hacerlo mediante la intervención más amplia posible de los ciudadanos.

El **mínimo común denominador de las democracias**, es decir, aquellas condiciones indispensables para que un sistema político pueda ser catalogado como tal, estaría constituido por:

- El libre acceso a la actividad política de todos los miembros de la comunidad, sin ninguna excepción.
- La designación electoral de las autoridades en competición libre, imparcial y periódica.
- La existencia de un control permanente sobre la actuación de estas autoridades.
- La capacidad para asociarse en organizaciones autónomas e independientes de las autoridades.
- La garantía efectiva de la libertad de expresión, que permita la crítica y la oposición a las autoridades y a sus decisiones.
- La pluralidad de fuentes de información asequibles para la ciudadanía.

Cada uno de estos requisitos plantea muchos problemas de interpretación, pero hay que admitir que esta lista contiene los elementos básicos que han permitido el progreso, de determinadas sociedades, hacia situaciones más cercanas al polo democrático dentro de una escala ideal.

Nos resulta más difícil señalar las finalidades o los objetivos que un sistema democrático tiene que conseguir. Por este motivo, la dificultad para definir una "democracia de fines" conduce, a veces, a conformarse con la "democracia de los medios". Con todo, el hecho de admitir la regla democrática de una participación sin exclusiones plantea una cuestión que va más allá de lo que es estrictamente instrumental: si la democracia es sólo procedimiento, ¿por qué se exige la participación de todos y no se reserva exclusivamente para los más competentes, los mejor preparados o los más hábiles?

Encontrar respuesta a esta pregunta nos lleva, de nuevo (aun sin quererlo) al terreno de los valores. Si aceptamos esta participación política sin exclusiones, es porque cada miembro de la comunidad reconoce el valor singular del otro y, al mismo tiempo, espera poder obtener de ese otro el mismo reconocimiento de su valor como persona. De tal manera que volvemos al terreno de la democracia sustantiva.

4.2. El mapa de las democracias contemporáneas

Si queremos trazar un mapa universal de la democracia, podemos realizar tantas versiones de éste, como definiciones de democracia circulan por el mundo. A pesar de todo, una versión razonable debería tener en cuenta tanto las reglas como los resultados.

De acuerdo con esta perspectiva, el número de estados homologados como democráticos se puede estimar, hoy, en unos treinta, sobre un total mundial que se aproxima a doscientos. Son los sistemas que han recibido la denominación de *poliarquías* (Dahl) o **estados liberal-democráticos**.

Algunos expertos realizan recuentos más optimistas del número actual de países democráticos. Por ejemplo, la organización Freedom House (FH) ha cifrado en 123 las democracias existentes en 2007. Este recuento se basa en calificar como democrático a un sistema político que satisface ciertos requisitos en los procesos electorales, tales como: existencia de un sistema multipartidista y de sufragio universal o celebración regular de elecciones libres, limpias (sin fraudes) y justas (cuyos resultados sean representativos de la voluntad del pueblo). En los últimos 30 años el número de países que han cumplido estos requisitos ha aumentado de forma muy significativa, tal como se observa en el siguiente gráfico.

Fuente: Freedom House.

En esta clasificación no se tienen en cuenta otros criterios básicos de una democracia liberal como es la garantía de las libertades civiles (libertad de expresión, derechos de propiedad, poder judicial independiente, control civil de la policía, etc.). Tenerlos en cuenta supone restringir el número de países que puede ser considerados democráticos. De nuevo, la información facilitada por FH es muy ilustrativa. Esta organización analiza la garantía efectiva de dere-

Zona democrática

Europa occidental y septentrional; Estados Unidos y Canadá, en América del Norte; y Australia y Nueva Zelanda, en Oceanía.

chos políticos y libertades civiles en todo el mundo. En 2007, 90 países se encontraban en la categoría de "libres". Es decir, 33 de las democracias electorales quedaban fuera de este grupo.

Este modelo es el resultado de experiencias históricas que corrigen las insuficiencias demostradas por el estado liberal. Las correcciones afectan a aspectos políticos y socioeconómicos, hasta llegar a producir un tipo estatal que, a partir de la segunda mitad del siglo XX, aparece como hegemónico en un área reducida del planeta pero que incluye a las sociedades más desarrolladas e influyentes. ¿Qué cambios presenta este modelo de estado respecto del estado liberal?

- La relación política fundamental se define como una relación entre el poder y los miembros de un grupo, ya sea una clase social, un colectivo territorial, una organización política o sindical, etc. Se admite que la acción política corresponde en la práctica a los colectivos y no a un individuo aislado. El poder, en consecuencia, dialoga y negocia con actores colectivos que tienen sus representantes en diferentes órganos y escenarios.
- Se amplía el contenido de los derechos civiles y políticos propios del modelo liberal. El derecho de voto se extiende a todos los ciudadanos y se añaden otros derechos políticos y sociales; son los derechos de los partidos, de los sindicatos y patronales, de los colectivos definidos por su posición en la economía, en el ciclo de vida o para compartir circunstancias culturales o personales. Así, los derechos sociales –en salud, educación, vivienda, trabajo, etc.– se convierten en bandera y programa de este modelo.
- La elaboración de las leyes no es el resultado de un debate entre individuos ilustrados, sino el resultado de pactos negociados entre los intereses de los grupos, que los partidos trasladan al parlamento.
- El poder se comparte y se distribuye entre los partidos de la mayoría y de la oposición, y entre los diferentes grupos activos en el escenario político. De esta *poliarquía* –o pluralidad de poderes– resultan equilibrios más o menos duraderos, que, sin ignorar las diferentes influencias de unos y otros, evitan la imposición absoluta de los unos sobre los otros.
- En el ámbito social y económico, el estado asume, en este momento, responsabilidades económicas vitales. De manera que, regula las crisis cíclicas del capitalismo, redistribuye recursos mediante el sistema impositivo, controla directa o indirectamente sectores considerados estratégicos, proclama el derecho a un puesto de trabajo e intercede en las negociaciones entre asalariados y capital. Todo esto configura lo que se ha llamado un sistema de "economía mixta", al combinarse en este modelo las intervenciones de los sectores público y privado.

Este nuevo modelo de estado añade, pues, dos características fundamentales al liberal. Por un lado, una orientación democrática, que supone aceptar la intervención popular en la conducción de los asuntos colectivos. Por otro, una orientación social, que se traduce en un reconocimiento de derechos de índole económica y social (trabajo, seguridad social, educación, etc.) y en un compromiso de desarrollar un conjunto de bienes y servicios para mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Los ingredientes doctrinales que sustentan este modelo de estado liberal que adopta una orientación social tienen diferentes orígenes. Hay que recordar, en primer lugar, algunas orientaciones liberales que insisten en la necesidad de ampliar la base social del sistema. Los nombres de **Stuart Mill y John Maynard Keynes** podrían ser representativos de esta corriente en el aspecto político y económico, respectivamente. También hay que recordar el llamado pensamiento social cristiano. Pero, sobre todo, es la reflexión y la experiencia socialista democrática la que se asocia más a esta propuesta de estado liberal-democrático.

De la gran depresión al estado social

Hallaremos un momento clave para la emergencia del estado social o liberal democrático en la depresión capitalista de los años treinta. Se comprobó entonces la incapacidad de los mecanismos económicos del modelo liberal para controlar la crisis y se experimentó la brutalidad del impacto que ésta tuvo sobre los sectores más débiles, provocando paro, desnutrición, enfermedad, etc.

Para hacer frente a esta gran crisis social, el gobierno británico de la época encargó una investigación cuyo resultado fue el llamado Informe Beveridge (1942), bautizado con el nombre de su autor. Este informe señalaba que la sociedad de su tiempo tenía que enfrentarse a "cinco gigantes" o amenazas: la pobreza, la enfermedad, la ignorancia, la miseria en las condiciones materiales de vida y el paro.

Para poder acabar con estos "gigantes", el estado no podía inhibirse, es más, tenía que intervenir con acciones políticas, económicas, asistenciales, educativas, laborales, en dotación de infraestructura, etc. La puesta en marcha de estas políticas por los gobiernos europeos de la posguerra, en 1945, dio lugar al estado del bienestar, un estado que tenía que ocuparse del bienestar del ciudadano desde el vientre de su madre hasta la tumba (from womb to tomb).

En cuanto a los factores que facilitaron esta relativa "socialización" del modelo liberal individualista, tenemos que señalar tres fenómenos que son:

- En el **aspecto económico**, la propia expansión del capitalismo industrial que generaba el pleno empleo.
- En el aspecto político, la capacidad de presión de los sindicatos y los partidos de orientación socialista y comunista, que contaban con el apoyo mayoritario de los trabajadores asalariados.
- En el **aspecto geopolítico**, la explotación económica desarrollada por los países europeos sobre sus antiguas colonias, que permitía exportar a países dependientes buena parte de los costes de las concesiones sociales que se hacían a los trabajadores de la metrópoli.

Estado liberaldemocrático, social o de Bienestar

Este nuevo modelo de estado es llamado, a veces, estado liberal-democrático y, otras, estado social o de Bienestar. Con el primer término se subraya su componente "democrático", mientras que con el segundo se enfatiza su componente "social".

Estos tres factores hicieron posible el llamado gran pacto social entre el capital y el trabajo asalariado. El capital renunciaba a llevar al extremo la explotación económica y aceptaba la intervención estatal, mientras que las organizaciones representativas del trabajo asalariado abandonaban, en la práctica, su objetivo de una revolución social y lo sustituían por una permanente presión reivindicativa y negociadora.

Durante casi cuarenta años, desde finales de la Segunda Guerra Mundial hasta finales de los años setenta, este pacto social se gestionó con éxito en la mayor parte de los países de la Europa occidental, por gobiernos conducidos generalmente por partidos socialdemócratas o democristianos. La coincidencia temporal de un período de expansión económica sin precedentes facilitó la ocupación total de la población y la difusión del bienestar entre amplios sectores sociales. Sin embargo, esta larga etapa de bonanza económica empezó a declinar a mediados de los años setenta y, con este declive, empezó a ponerse en cuestión el modelo liberal democrático.

Magnitudes del modelo estatal liberal democrático

La primera magnitud nos aporta la importancia del gasto gestionado por el estado –en su sentido más amplio– y que se sitúa, como media, entre el cuarenta y el sesenta por ciento del PIB.

O, dicho de otra manera, el estado administra cerca de la mitad de su riqueza generada anualmente por la sociedad.

El segundo indicador lo constituye el gasto público con fines sociales, en relación con el que se dedica a otras actividades de titularidad pública, tales como seguridad interior y exterior, infraestructuras, relaciones diplomáticas, administración de justicia, etc.

4.3. El desgaste del estado liberal democrático

Es difícil poner en duda el éxito de la experiencia del estado liberal democrático y, sin embargo, durante los años setenta el modelo empezó a dar señales de agotamiento.

- En el aspecto económico, se registró una creciente inestabilidad monetaria, un atasco económico combinado con una alta tasa de inflación, el hundimiento masivo de sectores industriales tradicionales y, como resultado, el crecimiento del paro crónico (estanflación).
- En el **aspecto social**, aumentaron las expresiones de malestar y de protesta ante situaciones que hasta aquel momento se habían aceptado sin gran discusión, como podían ser la degradación del medio ambiente, la discriminación de la mujer en los ámbitos laboral y familiar, y la explotación de los países en vías de desarrollo, entre otros.
- En el aspecto político se hizo patente la creciente dificultad del estado para procesar tanto las demandas tradicionales como otras nuevas y más complejas. Con esto, la capacidad para gestionar viejos y nuevos conflictos se hizo más problemática y se ponía en duda la gobernabilidad de las

sociedades avanzadas. En otras palabras, los estados occidentales no eran capaces de dar respuesta a las necesidades y conflictos sociales de nuevo y viejo tipo (distribución de renta, desempleo, integración laboral de la mujer, etc.).

Las reacciones de frustración y descontento que generó esta situación permitieron afirmar que el **estado del bienestar** había dado paso, paradójicamente, a un "estado del malestar" (Cotarelo). En otras palabras, a una pérdida de legitimidad del modelo y de sus actuaciones. Con el objetivo de explicitar los síntomas anteriores, los analistas han identificado algunos factores. Entre éstos, podemos considerar los cuatro siguientes:

- El efecto combinado de la caída demográfica y el incremento de la expectativa de vida, haciendo que la sociedad sea menos productiva y, al mismo tiempo, necesite más recursos públicos, especialmente para destinarlas a garantizar las pensiones y la sanidad.
- El cambio gradual de valores sociales, desarrollado como una "revolución silenciosa" (Inglehart), que pone en primer plano la preocupación por la identidad y la realización personal o por la calidad de vida (postmaterialismo).

Las "promesas incumplidas" de la democracia

En un texto de 1984, Norbert Bobbio, filósofo de la política, resumía lo que él llamaba las "promesas incumplidas" de la democracia individualista o liberal. Éstos eran algunos de los incumplimientos señalados por el autor italiano:

- Los grupos, que no los individuos, se han convertido en sujetos políticamente relevantes de una poliarquía de poderes desiguales. La representación política no deja al representante la capacidad de decidir de acuerdo con su juicio libre (mandato representativo), sino que lo convierte en un autómata sujeto a las instrucciones del partido, del grupo de interés o del sindicato (mandato imperativo). La democracia no ha conseguido la identificación gobernantes-gobernados y ha reconstruido una elite de profesionales de la política.
- La democracia no ha conseguido llegar a ámbitos donde se toman decisiones que afectan a toda la comunidad (la economía, la empresa, la administración, etc.). La democracia no ha eliminado por completo la opacidad del poder, el "secreto de estado".
- La democracia, en su versión actual, no ha conseguido extender la virtud cívica o el amor a lo público y, por el contrario, ha crecido la apatía política y la dependencia de los clientes basada en el interés individual.

A las críticas de Bobbio, en la actualidad, podríamos añadir otras. Por ejemplo, las relaciones entre democracia y dinero, siempre confusas: ¿cómo hay que financiar la política democrática sin incurrir en corrupciones y abusos?; o el crecimiento de un poder incontrolado de los medios de comunicación de masas: ¿cómo podemos preservar la libertad de información ante algunas coaliciones de intereses económicos y mediáticos que simplifican y manipulan el debate democrático?

• La evolución del sistema productivo hacia una situación en la que el conocimiento y la información se convierten en las materias primas más valiosas. En esta "sociedad del conocimiento", se modifican las formas de organización del trabajo propias de la sociedad industrial. El impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación, reduce las distancias y acorta los espacios territoriales. Este fenómeno establece una competición, a escala planetaria, por la que se diluyen algunas ventajas comparativas de las viejas sociedades desarrolladas.

Los intentos de dar una respuesta a esta situación se inscriben en diferentes líneas de interpretación que revisan las relaciones entre el estado, la democracia y la esfera de las relaciones socioeconómicas.

Para quien se inspira en antiguas o nuevas versiones del pensamiento marxista o de las corrientes libertarias, el desgaste del estado liberal-democrático es una prueba de la imposibilidad de conseguir una democracia política efectiva mientras no se eliminen las desigualdades provocadas por la estructura socioeconómica capitalista. Si estas desigualdades no desaparecen, la democracia es sólo una fachada, que oculta un sistema de exclusiones.

En el otro extremo, hay sectores que apuestan por la **interpretación neoliberal**; sectores que entienden que la evolución del estado liberal-democrático ha confirmado los inconvenientes de delegar la conducción de los asuntos públicos a todos los ciudadanos. Proponen la máxima reducción del ámbito de la política y reservar la toma de decisiones a una minoría de expertos. Ello comporta, entre otras cuestiones, la retirada del estado de la acción económica y social, la privatización total de empresas y servicios públicos (transportes, educación, etc.) o la desregulación estatal de las condiciones laborales.

Esta visión, que manifiesta una fuerte desconfianza hacia las instituciones políticas y administrativas, los partidos y sus representantes, pretende que las funciones gestionadas por el estado sean transferidas a actores privados. Las políticas conservadoras de los gobiernos de Margaret Thatcher (1979-1990), en Gran Bretaña, y de Ronald Reagan, en Estados Unidos (1980-1988), respondían a esta orientación.

Para otros **analistas de talante** "**realista**", las crisis y las insuficiencias de este modelo de estado reclaman una revisión realista de sus posibilidades. Desde esta perspectiva, hay que admitir la persistencia de una desigualdad incorregible entre los ciudadanos cuando se trata de intervenir en la política. A pesar de todo, lo que es normal en democracia es la posibilidad de que la mayoría gobernada intervenga en la selección de la elite gobernante mediante elecciones periódicas (Bentley, Truman). Y, aunque se reconoce que esta participación es desigual en influencia, también se constata que existe una cierta competición entre sectores sociales organizados que acaban por conformar una poliarquía competitiva (Dahl).

Una versión menos conformista es la que aportan los sectores que podemos calificar de **realistas críticos**, entre los que se incluyen aquellos que no aceptan como dato insuperable las deficiencias del estado liberal democrático. Toman estas faltas como punto de partida para revisar las actuales instituciones de la democracia e insisten en la necesidad de reforzar el componente dialogante de la democracia, ampliando el debate entre puntos de vista y alternativas (Habermas).

Estos sectores justifican la función redistribuidora del estado y su intervención en los aspectos sociales y económicos (Rawls, Dworkin). En otros casos, hallamos el acento reformador en el diseño de nuevas instituciones –referendos, consejos cívicos– que potencian la intervención directa de los ciudadanos (Pateman, Budge). Para esta visión, se trata de desarrollar una democracia participativa o fuerte (Barber) como alternativa a la democracia indirecta o débil del estado liberal democrático, que se basa casi en exclusiva en la acción de los representantes elegidos.

A partir de lo que acabamos de ver, podemos concluir diciendo que la llamada "crisis del estado de bienestar" o del estado liberal democrático coincide con una erosión del propio estado como forma de organización política.

Las características atribuidas al estado (poder ilimitado y coactivo sobre un territorio bien definido) se han ido borrando. A principios del siglo XXI, pocos estados, estén o no muy desarrollados, son capaces de llevar a cabo por su cuenta una determinada política económica o una particular política de bienestar. Su papel se ha visto reducido de manera progresiva con motivo de la llamada globalización en todo tipo de relaciones e intercambios. En el módulo 7 abordaremos con más profundidad esta cuestión.

Resumen

El módulo empieza con la exposición de la primera dimensión de la política: la política como organización que ordena una serie de pautas e instituciones. A continuación examina las formas en que la humanidad tiene que organizar la política a lo largo de la historia y se pregunta por la existencia de política en sociedades primitivas, haciendo mención a la tribu, la ciudad o polis, el imperio, las poliarquías feudales y las monarquías estamentales. Para finalizar, tiene en cuenta el Estado como organización política moderna que tiene que adquirir una posición dominante. Ante esta evolución, será necesario que nos planteemos dos cuestiones: ¿cómo y por qué cambian las organizaciones políticas?, y ¿a partir de qué criterios podemos clasificar las diferentes formas de organización política? El fenómeno de cambio político sólo se entiende a partir de diversas variables. Podemos establecer, entonces, una tipología ideal de formas de organización a partir de la observación de dos criterios: el grado de autonomía institucional del que gozan las organizaciones y la forma en que se distribuye y se administra la coacción.

En el segundo epígrafe prestamos una particular atención al estado como forma de organización política hegemónica de los últimos siglos, así como a las características que presenta respecto de las formas anteriores, es decir, una fuerte concentración de la capacidad coactiva y una diferenciación funcional de la política en relación con otros ámbitos de la vida de la colectividad. Esta organización política posee unos orígenes históricos determinados, amparados también en una justificación teórica aportada por algún pensador de influencia particular. La evolución del estado (estado absoluto, estado liberal) tiene un punto de inflexión en el momento en que la política pasa de ser una ocupación de unos pocos a una actividad practicada por capas más extensas de la población.

Esta "política de masas" abre nuevos despliegues históricos y nuevos interrogantes teóricos, con la recuperación de las categorías clásicas de monocracia y democracia. Así pues, exponemos los conceptos ideales de monocracia y democracia, las críticas que suscitan y las variantes que generan. La aplicación del modelo a la práctica política se concreta en las dictaduras y las poliarquías contemporáneas. Se describen los ejemplos históricos de sistemas dictatoriales y las experiencias de las poliarquías liberales democráticas que han aparecido en el transcurso del siglo XX.

Actividades

- Tras haber leído atentamente el primer punto de este módulo, haced los siguientes ejercicios:
- a) Identificad los factores que explican el cambio de las formas históricas de la organización política.
- b) Enumerad las diferentes formas históricas de organización política y clasificadlas según los criterios que veis aquí: autonomía política, institucionalización y concentración de la coacción.
- c) Exponed los rasgos esenciales del estado como forma de organización política y contrastadlos con el resto de las formas de organización política preestatales.
- 2. La clasificación de los regímenes políticos es una tarea polémica. El carácter valorativo de los conceptos de democracia y dictadura se manifiestan de forma continua en el debate académico, y todavía más en la discusión política en la que los interlocutores critican con frecuencia el funcionamiento de las democracias, e intercambian entre sí acusaciones de no ser lo suficiente demócratas o, incluso, se acusan directamente de conductas dictatoriales. Cuando se debaten las condiciones políticas de diferentes países, a menudo se cruzan argumentos a favor de reconocer o de negar la calidad democrática de sus respectivos sistemas. Por ejemplo, ¿cómo clasificaríais los sistemas políticos –dictadura o democracia– que figuran en la siguiente lista? Confeccionad dos listas, una para las dictaduras y otra para las democracias, y razonad vuestra composición.

Argelia, Chile, China, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irán, Israel, Libia, Marruecos, México, Perú, Rusia, Singapur, Sudán, Suecia, Suiza, Turquía.

Imaginad, a continuación, las razones que podría argumentar un observador que no esté de acuerdo con las clasificación que habéis hecho.

- **3.** A lo largo de la historia se han hecho muchas definiciones de democracia, entre otras, las formuladas por Lincoln y Churchill se han hecho famosas. Leedlas y responded a las preguntas que se siguen:
- En su discurso de inauguración del cementerio militar de Gettysburg (1863), Abraham Lincoln (1809-1965), presidente de Estados Unidos durante la guerra civil, se refirió al sistema político norteamericano como "el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo". ¿Cómo se puede relacionar esta célebre definición con las diferentes concepciones de la democracia que hemos expuesto en el texto del manual?
- Durante un debate parlamentario, Winston Churchill (1874-1965), el líder conservador británico, formuló un juicio sobre la democracia que hizo fortuna: "La democracia es la peor forma de gobierno, con la excepción de todas las otras que se han intentado de cuando en cuando". La frase presupone diferentes argumentos para preferir la democracia a otras formas de gobierno. ¿Cuáles son estos argumentos que no aparecen explícitos?

En esta dirección, y a pesar de las múltiples críticas que ha sufrido la democracia, entre las que se encuentran las enumeradas por Bobbio, muchos teóricos coinciden en afirmar que "es preferible una mala democracia que una buena dictadura". ¿Con qué argumentos justificaríais esta afirmación?

4. Enumerad las propuestas o iniciativas que pretendan profundizar el grado de democratización de los estados liberales democráticos realmente existentes. ¿Creéis que éstas se pueden llevar a cabo desde organizaciones ciudadanas o, por el contrario, pensáis que no se puede hacer nada?

Observad las dos acciones que exponemos. ¿Creéis que han contribuido a democratizar el sistema en el ámbito internacional? Razonad la respuesta. ¿Conocéis alguna otra iniciativa de carácter parecido que se esté llevando a cabo en la actualidad? ¿Conocéis alguna donde creáis que os pueden dar información sobre tareas de este tipo?

- En 1997 la señora Jody Williams, con la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL), recibió el premio Nobel de la Paz. Williams puso en marcha y coordinó, desde 1991, esta campaña para prohibir la producción de este arma de bajo coste, pero de gran efecto destructivo sobre las personas, en especial sobre víctimas civiles. Pese a la resistencia de los estados productores y consumidores de minas, la campaña promovida por Williams se convirtió en una coalición planetaria, integrada por mil organizaciones no gubernamentales de carácter humanitario en más de cincuenta países. Para poner en marcha esta gran alianza, la campaña utilizó a fondo las posibilidades que le ofrecían las nuevas tecnologías de la comunicación. Como resultado de la presión de la campaña y de su impacto sobre la opinión pública, más de cien estados firmaron, en diciembre de 1997 en Ottawa, un tratado internacional para la prohibición de la fabricación, exportación y uso de las minas antipersonas, junto con la destrucción de los arsenales existentes y un compromiso para la desactivación de los campos minados.
- En 1998, Lori Wallach, profesora de Derecho de la Universidad de Harvard, tuvo la posibilidad de conocer el borrador de un acuerdo multilateral sobre inversiones que se estaba negociando como base para un tratado internacional de inversiones extranjeras. A partir

del análisis del borrador se desprendía que la relación entre inversores privados internacionales –grandes corporaciones financieras, bancos, empresas transestatales, etc.– y los estados se desequilibraba a favor de los primeros, que podían exigir garantías y compensaciones para cualquier acción que pudiese disminuir sus beneficios. De esta manera se pretendía limitar la capacidad democrática de los ciudadanos de cada estado para exigir a sus gobernantes determinadas políticas económicas o sociales. La profesora Wallach, directora de la organización voluntaria *Global Trade Watch*, hizo público el borrador en la página web de la organización e inició una campaña de denuncia del texto exigiendo su retirada. Más de seiscientas organizaciones internacionales y un gran número de ciudadanos de varios países se adhirieron a su propuesta y consiguió, haciendo presión sobre sus gobiernos, que el borrador fuese desestimado y que la iniciativa quedase bloqueada.

Actividades complementarias

- 1. Exponed los rasgos esenciales de las sociedades prepolíticas y contrastadlos con el resto de las formas de organización política.
- 2. Señalad las condiciones sociales, económicas y técnicas que favorecen la aparición de los estados.
- 3. Comentad la frase "el estado soy yo".
- **4.** Comentad los requisitos que permiten calificar a un sistema político como democrático. Ilustrad con algún caso concreto el cumplimiento de estos requisitos.
- 5. Exponed los motivos que permiten hablar de una situación de malestar democrático y reflexionad sobre qué iniciativas pueden emprenderse para afrontar tal malestar.

Ejercicios de autoevaluación

De elección múltiple

Hay que tener en cuenta que sólo una respuesta es válida.

- 1. ¿Cuál es el rasgo incorrecto a la hora de definir la polis griega?
- a) Que tiene un territorio pequeño, bien definido, en el que los ciudadanos cuentan con el derecho de participar en política.
- b) Que no todos los habitantes son ciudadanos de pleno derecho.
- c) Que la lealtad de los ciudadanos va ligada al parentesco.
- d) Que todos los ciudadanos pueden ocupar funciones de carácter político.
- 2. ¿Qué pensador moderno expone la necesidad de crear un estado con una autoridad única y conocida que concentre todo el poder de forma indiscutible como una medida para mantener el orden y la paz?
- a) Thomas Hobbes en *Leviatán*.
- b) Nicolás Maquiavelo en El príncipe.
- c) El barón de Montesquieu en Del espíritu de las leyes.
- d) Jean Bodin en Libro de la república.
- 3. Cuando decimos que el estado tiene el monopolio de la violencia, nos referimos al hecho de que...
- a) el estado basa su actividad en la violencia física.
- b) el estado tiene la exclusividad de la producción del derecho y de la administración de la violencia.
- c) el estado legitima sus acciones a partir de la coacción.
- ${\bf d}$) en un territorio determinado sólo el estado se encuentra capacitado para utilizar la violencia.
- **4.** En Europa, el periodo de entreguerras representó la crisis del estado liberal y la aparición de otras formas de organización política. ¿Cuáles fueron?
- a) El estado social del bienestar.
- b) La superación del estado como forma de organización.
- c) El estado absolutista.
- d) Los estados totalitarios, de corte fascista y soviético.
- 5. ¿Cuál es el rasgo incorrecto a la hora de definir el estado fascista?
- a) La sumisión incondicional y total al líder.
- b) La penetración y regulación de todos los ámbitos de la vida cotidiana.
- c) La separación de poderes.

- d) La existencia de una única formación política reconocida.
- 6. ¿Qué relación mantiene el estado social o de bienestar con el ámbito de la economía?
- a) El estado no interviene en los asuntos privados.
- b) El estado interviene en aquellos asuntos que la iniciativa propia no asume.
- c) El estado es el único propietario de los medios económicos de producción.
- d) El estado interviene en la economía privada con el objetivo de regular crisis económicas y ofrecer prestaciones y servicios.
- 7. ¿Qué caracteriza al diagnóstico neoliberal de la crisis del estado de Bienestar?
- a) Un énfasis en señalar la persistencia, dentro de los estados liberal-democráticos, de las desigualdades políticas entre los ciudadanos.
- b) Una preocupación por fortalecer el debate y la participación democráticas.
- c) Una pretensión de reducir el papel y el tamaño del estado en favor del sector privado.
- d) Una preocupación por las desigualdades económicas y sociales que genera el estado liberal-democrático.

Solucionario

Ejercicios de autoevaluación de elección múltiple

1. c, 2. a, 3. b, 4. d, 5. c, 6. d, 7. c.

Glosario

aristocracia *f* Forma de gobierno por la cual, según Aristóteles, el poder está en manos de unos pocos miembros de la sociedad. Según el filósofo griego, era una forma de gobierno virtuosa si los que ostentaban el poder eran "los mejores" y procuraban el bien común.

democracia *f* Concepción moderna: régimen político en el que hay separación de poderes, se garantizan derechos y libertades individuales y colectivas, y en el que periódicamente se celebran elecciones con sufragio igual, libre, directo y secreto. Concepción antigua: según Aristóteles, en esta forma de gobierno el poder está en manos de todos los miembros de una sociedad determinada. El mismo filósofo expresaba que era una forma de gobierno que fácilmente podía degenerar a causa de la facilidad con que todo el pueblo incurría en prácticas populistas.

 ${\bf dictadura}\ f\$ Forma de gobierno en la que, según Aristóteles, el poder está en manos de una sola persona y lo utiliza en beneficio propio.

estado *m* Unidad de organización política caracterizada por ser autónoma respecto de otras entidades no políticas y para administrar –generalmente en régimen de monopoliola coacción. Su aparición data, aproximadamente, del siglo XVI y pervive (por medio de distintas formas) hasta hoy.

estado absolutista m Tipo de estado que aparece en algunas regiones de Europa durante el siglo XVI, en el marco de la era moderna, a raíz de la construcción de los primeros "estados-nación". Se caracteriza por la acumulación y centralización de poder en manos de un monarca (al cual se le atribuye una legitimidad divina), y que se convierte en el único soberano y fuente de poder.

estado fascista *por m* Tipo de estado que aparece en el periodo de entreguerras (en Italia, Alemania, España y en algunos países del este de Europa) después de la quiebra o derribo de estados liberales. Se caracteriza por la desaparición de los derechos y libertades que garantizan los estados liberales, por la desaparición de cualquier tipo de oposición al poder, y por la concentración de todo el poder político en un caudillo que supuestamente "interpreta" la voluntad del pueblo.

estado liberal *por m* Tipo de estado que aparece durante el siglo XIX fruto de la lucha de nuevos sectores sociales (la burguesía) que exigen al monarca derechos y libertades individuales, y garantías que protejan la propiedad privada y las iniciativas mercantiles. Se caracteriza por la separación funcional del poder (entre el legislativo, el ejecutivo y el judicial) y por la existencia de elecciones periódicas –en un principio mediante el sufragio censitariodonde se escogen los representantes de la ciudadanía.

*estado liberal democrático *m* Tipo de estado que incorpora dos características democráticas básicas en el sistema liberal: la participación de todos los ciudadanos en el proceso de formación del gobierno (sufragio universal) y la posibilidad de organizarse para mejorar las condiciones de vida (derecho de asociación). Se trata, pues, de un estado liberal pero con rasgos también democráticos.

*estado social o estado del bienestar m Tipo de estado que aparece después de la II Guerra Mundial en el cuadrante noroeste de Europa. Se caracteriza por mantener el cuadro de derechos y libertades y la organización institucional del estado liberal democrático, a la vez que incorpora derechos de carácter económico y social (educación, seguridad social y económica, vivienda, etc.) y se compromete a prestar bienes y servicios a todos los ciudadanos con el objetivo de crear una sociedad más justa y cohesionada. Se trata, pues, de un estado liberal democrático pero con rasgos también sociales.

(*) A pesar de esta distinción entre estado liberal democrático y estado del bienestar, a menudo se utilizan indistintamente las dos expresiones, dado que los sistemas democráticos de la actualidad combinan rasgos de ambos modelos.

estado socialista *por m* Tipo de estado que aparece a raíz de la Revolución Rusa y la creación del estado soviético, y que posteriormente se extiende a la Europa del este, a China y a algún otro país del Tercer Mundo. Se caracteriza por la concentración del poder político en un ejecutivo de carácter partidario que tiene como objetivo transformar económicamente el país para crear una "sociedad igualitaria" y por esta razón son abolidos los derechos y las libertades individuales y se prohíbe cualquier tipo de oposición.

feudalismo m Periodo histórico, que se extiende desde la caída del Imperio romano hasta la aparición de la era moderna, caracterizado por la aparición, en toda Europa, de unidades políticas pequeñas y fragmentadas donde el poder es ejercido por autoridades eclesiásticas y guerreras.

formas de estado *f pl* Concepto que hace referencia a los distintos tipos de estado que han existido a lo largo de la historia, como el absolutista, el liberal, el socialista, el fascista o el liberal democrático.

 $input \ m$ Demandas, exigencias, muestras de rechazo y de adhesión que generan los actores políticos hacia sus gobernantes.

institucionalización política f Proceso por el que un fenómeno político se establece y se convierte en previsible adquiriendo un estatus de normalidad y a menudo de rutina.

monarquía estamental f Tipo de organización política en la que en el vértice del poder está el monarca, si bien éste tiene que negociar y escuchar a los distintos estamentos organizados antes de tomar una decisión. Las monarquías de la Corona de Aragón fueron mayoritariamente de este tipo.

oligarquía f Forma de gobierno en la que, según Aristóteles, el poder está en manos de unos pocos miembros de la sociedad, pero, a diferencia de la aristocracia, los que ostentan el poder no son los "mejores" y, por lo tanto, se trata de una forma corrupta que se ejerce en beneficio de los que mandan.

output m Respuesta (generalmente una política pública) que los gobernantes dan para satisfacer las demandas que los actores políticos dirigen a las instituciones, con el objetivo de mantener la estabilidad del sistema.

poliarquía f Término elaborado por R. Dahl que busca reflejar lo que sucede en la realidad en las democracias actuales: hay cierta competición entre sectores de intereses organizados que acaban por conformar una poliarquía competitiva, pero no hay una igualdad de influencia y de acceso al poder político.

polis *f* Unidad de organización política propia de la Grecia clásica, de dimensión reducida (son las llamadas "ciudad-estado") y con dinámicas políticas diferenciadas y autónomas. En algunas (como el caso de Atenas) se desarrollan procedimientos por los cuales los ciudadanos (que son una pequeña porción del total de habitantes) participan directamente en la política; mientras que en otras se mantienen formas autoritarias.

politeia f Forma de gobierno (también llamada república) donde, según Aristóteles, el poder está en manos de todos los miembros de una sociedad, pero -a diferencia de la democracia definida por el mismo filósofo- éstos mantienen la virtud y no caen en la corrupción.

retroalimentación f Hecho dinámico –y circular– que expresa la capacidad de las instituciones políticas de procesar las presiones del entorno (los *input*) que generan los distintos actores presentes en el sistema y, posteriormente, dar las respuestas (o *outputs*) adecuados.

sistema autoritario m Régimen político en el que todo el poder se concentra en manos de unos pocos, no hay división de poderes, no se garantizan derechos y libertades, y no se permite criticar al gobierno.

sistema político *m* Concepto que pretende describir de forma genérica y sintética el funcionamiento de todo tipo de régimen político, observándolo como un circuito cerrado donde los actores sociales generan demandas y apoyos –o críticas– (*inputs*) a las instituciones políticas y éstas reaccionan ofreciendo decisiones y políticas públicas (*outputs*).

sistema totalitario *m* Régimen político en el que todo el poder se concentra en manos de unos pocos, donde no hay división de poderes, no se garantizan derechos y libertades, y donde no es posible realizar ninguna tarea de oposición y, además, el estado pretende controlar –y a menudo movilizar– todas las actividades (y no sólo las de carácter político) de la población.

soberanía *f* Característica propia y necesaria de un estado por la cual éste tiene el dominio absoluto y exclusivo para ejercer el poder en un espacio delimitado y sobre una población determinada.

sociedad prepolítica f Sociedad en la que las actividades políticas todavía no han adquirido autonomía respecto de otras, como la religión, las relaciones de parentesco, etc.

tiranía *f* Forma de gobierno en la que, según Aristóteles, el poder está en manos de una sola persona y ésta actúa según su capricho y no en función del bien común.

Bibliografía

Águila, R., y otros (1998). La democracia en sus textos. Madrid: Alianza.

Anderson, P. (1979). El estado del bienestar. Madrid: Siglo XXI.

Anderson, P. (1980). Transiciones de la antigüedad al feudalismo. Madrid: Siglo XXI.

Arendt, H. (1982). Los orígenes del totalitarismo. Madrid: Alianza.

Ashford, D. (1986). *La aparición del estado del Bienestar*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Bates, R.H. (2004). *Prosperidad y violencia. Economía política del desarrollo*. Barcelona: Antoni Bosch

Bell, D. (1976). El advenimiento de la sociedad postindustrial. Madrid: Alianza.

Bobbio, N. (1984). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.

Crossman, R.H.S. (1974). *Bibliografía del estado moderno*. México: Fondo de Cultura Económica

Dahl, R. (1989). La poliarquía: Participación y oposición. Madrid: Tecnos.

Dalh, R. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Madrid: Taurus.

Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del estado del Bienestar*. Valencia: Ed. Alfons el Magnànim.

García Colatero, R. (1986). Del estado del bienestar al estado del malestar. Madrid: CEC.

García Pelayo, M. (1986). El estado de partidos. Madrid: Alianza.

Habermas, J. (1975). *Crisis de legitimación del estado contemporáneo*. Buenos Aires: Amorrortu.

Held, D. (1992). Modelos de democracia. Madrid: Alianza.

Held, D. y McGrew, A. (2003). *Globalización/antiglobalización. Sobre la construcción del orden mundial*. Barcelona: Paidós.

Heller, H. (1963). Teoría del estado. México: Fondo de Cultura Económica.

Krader, L. (1972). La formación del estado. Barcelona: Labor.

Laski, H.J. (1984). El liberalismo europeo. México: Fondo de Cultura Económica.

Lijphart, A. (1987). Las democracias contemporáneas. Barcelona: Ariel.

Linz, J.J.; Stepan, A. (1987). La quiebra de las democracias. Madrid: Alianza.

Linz, J.J. y Valenzuela, A. (1994). El fracaso de la democracia presidencial. Madrid: Alianza.

McPherson, C.B. (1991). La democracia liberal y su época. Madrid: Alianza.

Moore, B. (1973). Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia. Madrid: Península.

O'Connor, J. (1981). La crisis fiscal del estado. Barcelona: Península.

O'Donnell, G. (1997). Contrapuntos. Buenos Aires: Paidós.

Offe, C. (1980). Contradicciones en el estado del Bienestar. Madrid: Alianza.

Requejo, F. (1990). Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y estado del Bienestar. Madrid: Ariel.

Tilly, C. (1972). Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990. Madrid: Alianza.